



LLAMADO DE INTERÉS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL PARADOR DEL ZOOLÓGICO.

PRIMERO. Objeto: La Intendencia de Durazno llama a interesados para proyecto para la explotación, fomento y promoción turística del Parador del Zoológico ubicado en Ruta Nacional N° 5, Km. 183.

SEGUNDO. Criterios que la IDD tomará en cuenta:

- a) servicios a prestar, frecuencia de los mismos y todas las demás características inherentes al objeto del llamado.-
- b) estrategias para promover el turismo en el Departamento.-
- c) oferta gastronómica.-
- d) acondicionamiento edilicio interior.-
- e) acondicionamiento edilicio exterior.-
- f) mobiliario a utilizar (indicar específicamente).-
- g) antecedentes de gestión comercial.-

TERCERO. Responsabilidades: a) La contratación de servicios de energía eléctrica, teléfono y agua serán de cargo del adjudicatario, a partir de que se realice la firme del contrato respectivo.- b) El registro e inscripción ante los organismos públicos necesarios para la explotación, tales como BPS, DGI. c) La regularidad en la explotación en el giro que se explote.- d) El mantenimiento del edificio en las condiciones en que se le entregare el inmueble, así como los bienes muebles y equipamiento existente, los que serán objeto de inventario.- e) abonar puntualmente los tributos, impuestos y tasas nacionales y/o departamentales, además de estar registrado como proveedor de la Intendencia, así como el pago de todo tipo de tributos y costos que se generen ante AGADU o cualquier otra institución en función de la actividad que desarrolle a partir del momento de la adjudicación.- f) Cumplir estrictamente con las ordenanzas departamentales y disposiciones legales vigentes relativas al servicio a prestarse , especialmente en materia de higiene, salubridad y bromatología debiendo presentar carné de salud vigente del personal dependiente.- g) El prestar correcta y deferente atención al público

en la ejecución del servicio y fijar precios razonables que contemplen las legítimas expectativas del público, evitando abusos para el consumidor.

CUARTO. Plazo: El plazo de la explotación no podrá exceder el periodo del actual Gobierno Departamental.

QUINTO. La Intendencia de Durazno se reserva el derecho de:

- a) Aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.-
- b) inspeccionar periódicamente y en cualquier momento que se crea conveniente el local así como el funcionamiento del mismo.-
- c) El incumplimiento del concesionario dará lugar por parte de la Administración a la declaración de caducidad de la concesión, sin lugar a ningún tipo de indemnización o compensación de naturaleza alguna al concesionario; debiéndose en tal caso entregarse el local libre en un plazo de 72 horas a partir de que la resolución de la Administración quede firme.-

SEXTO. Se previene que: No podrá presentar oferta ningún funcionario municipal ni su cónyuge (artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal)

SÉPTIMO. presentación de propuestas: Las propuestas debidamente firmadas se presentaran en sobre cerrado. En el interior del mismo se establecerá: los datos personales, los recaudos solicitados y constancia de estar al día con la IDD en caso de estar inscripto en la Tasa Bromatológica o de Higiene Ambiental o declaración jurada de no ser sujeto pasivo de dichos tributos. Se entregarán hasta el día 17 de agosto del 2015, en División Abastecimiento de la I.D.D, hasta la hora 14, y la apertura se realizará el mismo día a la hora 14:30 en la Intendencia de Durazno.-

SÉPTIMO: Una vez presentadas las propuestas las mismas serán públicas, y la sola presentación a este llamado supone la aceptación total de las mismas.-

OCTAVO: Los interesados podrán concurrir para constatar el estado del local de referencia, pudiéndose dirigir a las Oficinas de División Abastecimiento de esta Comuna a sus efectos.

DURAZNO, 06 DE AGOSTO DE 2015.-